

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Interventor de la Armada don Luis Díez de Pinedo; a los Generales de Brigada de Infantería, don Angel Sanz Vinajeras; de Artillería, don Plácido Alvarez-Buylla y López-Villamil, y al de Ingenieros, don Antonio Sarmiento León-Troyano.

En consideración a lo solicitado por el General Interventor de la Armada don Luis Díez de Pinedo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Angel Sanz Vinaje-

ras, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Plácido Alvarez-Buylla y López-Villamil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se dispone que los Generales de Brigada de Infantería, don Adolfo Manso Rodríguez, y de Caballería, don José Vallejo Nájera, pasen al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, cesando en sus actuales destinos y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Adolfo Manso Rodríguez, pa-

se al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José Vallejo Nájera, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 228.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardia de segunda, al cabo Maximiliano Gallardo Molina, del Regimiento de Infantería Argel número 27, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de julio de 1953 (D. O. número 164), existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Arrón Homar, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Arma de Artillería, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de julio de 1953 (D. O. núm. 156), pasa destinado a la Subsecretaría de este Ministerio el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo Mando de Armas, don Antonio Núñez Robles, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta fin de curso.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 216), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 62), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Capitán auxiliar de Infantería don Gonzalo Requena Sarriá, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, en Alatoz (Albacete).

Teniente auxiliar de Infantería don Rufino Batalla Vicente, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Badajoz.

Otro, D. Teodoro Gil Alonso, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en Navacencejo (Cáceres).

Otro, D. Antonio Valades Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Don Benito (Badajoz).

Otro, D. Manuel Bravo Mansilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, en Vélez-Málaga (Málaga).

Otro, D. Luciano Manzano Muñoz, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, en Barcelona.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de abril de 1953, el teniente legionario D. Francisco Moreno Boyer, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la R. O. C. de 5 de julio de 1952 («Colección Legislativa» núm. 247), se concede la continuación en la Escala

la de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo de la Escala activa, al teniente de complemento de Infantería don Juan Fajardo García, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra en la 3.ª Región Militar (Guadix).

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, anunciada por Orden de 13 de julio de 1953 (D. O. núm. 158), he designado al coronel de Caballería (E. A.) don José Vaquero Pozas, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 10 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, anunciada por Orden de 13 de julio de 1953 (D. O. núm. 158), he designado al coronel de Caballería (E. A.) don Alberto Fernández-Maqueira y Borbón, Jefe del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de coronel secretario del Gobierno Militar de Madrid, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles de Caballería de la Escala activa.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias acudir por sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 298), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Uruña Lago al comandante de Caballería (E. A.) don Angel Pizarro Rodríguez, con destino en la Inspección de la primera Región Pecuaria, y con doña María Elena Castel Kibel, al teniente de Caballería (E. A.) don José Autrán Arias-Salgado, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Brigada de Caballería D. Eulogio Dulce López, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Otro, D. Daniel Rupérez Yagüe, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid).

Otro, D. Ramón Domínguez Callero, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, en la 1.ª Región Militar (Aljucel, Badajoz).

Otro, D. Manuel Gil Vargas, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Casimiro Álvarez Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Máximo Hernández Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Rafael Jiménez Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Antonio Leroños Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Jacinto Menéndez de la Torre, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Sargento de Caballería D. Santiago Higuera Manzano, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en la 2.ª Región Militar (Palma del Río, Córdoba).

Otro, D. José Maceda Álvarez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en la 5.ª Región Militar (Estadilla, Huesca).

Otro, D. Gustavo Conde Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, en la 7.ª Región Militar (Villaflores, Salamanca).

Otro, D. Juan Bravo Delgado, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, en la 1.ª Región Militar (Trujillo, Cáceres).

Otro, D. Fernando Fuente Lozano, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Costanilla, Sevilla).

Otro, D. Miguel Garrido Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Nicolás Garea Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Samper Sus, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Julio Fernández Campos, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, en la 8.ª Región Militar (Satián, Orense).

Otro, D. Domingo Chacón Barrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, en la 1.ª Región Militar (Almendralejo, Badajoz).

Sargento provisional de Caballería don José Fuentes Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, en la 2.ª Región Militar (Alcalá la Real, Jaén).

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), el brigada de Caballería D. Félix García Liendo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 48 al coronel de Artillería de la Escala activa, perteneciente al Grupo de Mandos de Armas, D. Antonino Pita e Iglesias, cesando en el del Regimiento de Artillería núm. 28.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 28, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Fases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Gentil González, del Servicio de Intervenciones, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda a mis órdenes en Marruecos, plaza de Tetuán.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en la Unidad de Montaña, queda sin

efecto el destino adjudicado al maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Gaspar Busquet Cursach, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, por Orden de 24 de julio de 1953 (D. O. número 168), continuando en su anterior empleo.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del C. A. S. E. don Fernando Salvador Hernández, con destino en el Escuadrón de Auto-Ametralladoras Cañón de Ifni-Sahara, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electricistas**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo undécimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad hasta los cincuenta y cinco años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Antonio López Jiménez, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Disponibles**

Por haber cesado como delegado de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, según Decreto de 2 de julio de 1953 (D. O. núm. 171), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Vicente Martorell Otzet, cesa en la situación de actividad que determina el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a la que pasó por Orden de 27 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 269), que-

dando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Julián Soler al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Antonio Espoñera Valera, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existentes en los Centros que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo requisito indispensable para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar sus peticiones por telégrafo.

Comandancia de Obras de Baleares. Plana Mayor, una de capitán; Destacamento de Menorca, una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Parque Central de Transmisiones. Una de capitán (los peticionarios para esta vacante deberán poseer el diploma de electricidad).

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

cción Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo Bueno Fraile al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Moisés Gutiérrez Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. número 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al capitán, Caballero mutilado permanente, D. Juan Sáenz Ruiz de Mendoza,

1.900 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los sargentos que a continuación se relacionan.

Don Manuel Fernández Delgado, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1949.

Don José Santidrián del Barco, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de diciembre de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Benemé-

rito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado accidental permanente B», al personal relacionado a continuación, con el sueldo que a cada uno se le señala y trienios correspondientes a su categoría, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Practicante de primera D. Antonio Moriel del Pozo, 1.108,33 pesetas mensuales, por la de Cádiz.

Brigada de Infantería D. Demetrio Cubero Macías, 758,33 pesetas mensuales, por la de Badajoz.

Guardia de la Policía Armada don Reyes Gandía Parra, 420 pesetas mensuales, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Marino Eserverri Barber, 333,20 pesetas mensuales, por la de Pamplona.

Otro, de Artillería D. Juan Navarro Artigas, 333,20 pesetas mensuales, por la de Zaragoza.

Paisano militarizado D. César Moret Volado, 333,20 pesetas mensuales, por la de Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir el cargo de jefe administrativo de los Hospitales Militares de Madrid, anunciado en turno de libre elección por Orden de 16 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Abilio Vinuesa Martín, de jefe de los Servicios de Intendencia de Larache.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de destino de provisión normal de comandante de Intendencia (E. A.) anunciada por Orden de 27 de julio de 1953 (D. O. número 166), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Intendencia núm. 1 el comandante de Intendencia (E. A.) don Máximo Cabeza Martínez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión y sin perjuicio de dicho destino, prestando sus servicios como enlace de este Ministerio en el Departamento Militar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia (E. A.) anunciada en turno de provisión normal por Orden de 27 de julio de 1953 (D. O. núm. 166) y existente en el Establecimiento Central de Intendencia, es destinado con carácter forzoso el capitán de Intendencia (E. A.) don José de Diego Elcorobarrutia, actualmente disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 15 de julio próximo pasado (D. O. núm. 157), pasan destinados a los Centros, Cuerpos y Dependencias que se expresan, los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar

Capitán de Sanidad Militar D. Jesús Alfonso Boil, del Hospital Militar de Valencia.

A la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar

Capitán médico D. Adrián Linares Pedraza, del Grupo de Sanidad de dicha Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Comandante médico D. José Lozoya Arroyo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2 (Para la División 22)

Comandante médico D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Clínica Militar de Castellón
(De director)

Comandante médico D. José Marín Navarro, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Clínica Militar de Albacete
(De director)

Comandante médico D. Eduardo Calleja Calvo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife
(De jefe de Servicios)

Teniente coronel médico D. Manuel Salmerón Torres, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Capitán de Sanidad Militar D. Cipriano García González, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.
Marid, 11 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 100), para cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en diversos Cuerpos, pasan destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaban los oficiales de complemento que se relacionan.

Las Autoridades regionales, antes de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán de los interesados la presentación del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o el resguardo de haber satisfecho su importe y tomarán razón del mismo, dando cuenta a este Ministerio.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Alférez de complemento de Infantería D. Jacinto Gil Rodríguez de Rivera, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Alférez médico de complemento don Rafael Bagueña Candela, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Alférez médico de complemento don Vicente López Vaquer, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Gutiérrez Muro, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar, con residencia en Lérica.

Al Regimiento de Infantería Asturias número 31

Alférez médico de complemento don Fernando Casals Camara, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Infantería Alcantara número 33

Alférez médico de complemento don Juan Jaile Soto, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar, con residencia en Secorán (Huesca).

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Alférez médico de complemento don Emilio Castillo Durán, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar, con residencia en Albuñuelas (Granada).

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Alférez médico de complemento don Luis Gimeno Muntadas, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar, con residencia en Cartagena (Murcia).

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Alférez médico de complemento don Francisco Braza Cohueco, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar, con residencia en Cádiz.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Muñoz Rodrigo, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Alférez de complemento de Infantería D. Angel Bello Aznar, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Al Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58

Alférez médico de complemento don José Dañino Suárez, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Alférez médico de complemento don José Ruiz de Ceuzano Losa, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar, con residencia en Logroño.

Al Regimiento de Defensa Química

Alférez médico de complemento don Faustino Cermeño Cermeño, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar, con residencia en Avila.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2

Alférez de complemento de Infantería D. Cesáreo Morell Claro, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar, con residencia en Berga (Barcelona).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Alvarez Ruiz de Viñaspres, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar, con residencia en Pamplona.

Al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Alférez de complemento de Infantería D. Félix Herrera Rodríguez, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar, con residencia en Salamanca.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Alférez de complemento de Infantería D. Carlos López Blanco, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar, con residencia en Estriégana (Guadalajara).

Al Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Alférez de complemento de Infantería D. Carlos Arranz Moncalvillo, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Alférez médico de complemento don Miguel Catalán Caballero, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Alférez médico de complemento don José Lorda Tena, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Alférez médico de complemento don Victorino Varela Vázquez, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar, con residencia en Lugo.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Alférez de complemento de Infantería D. José González Jiménez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Maracena (Granada).

Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Alférez médico de complemento don José Pérez Barreiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en Ares (La Coruña).

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Alférez de complemento de Infantería D. Rafael García Molina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Alférez de complemento de Infantería D. Salvador Pons Vidal, disponible forzoso en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Alférez médico de complemento don Ismael Rozada Giganto, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Guerrero Vera, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Gábia Grande (Granada).

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Alférez médico de complemento don Tomás de la Fuente Fraile, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Alférez médico de complemento don Ricardo Magallón Izeo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Santos Briz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Villares de la Reina (Salamanca).

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Alférez médico de complemento don José Viñuela Valiente, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Al Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Alférez de complemento de Infantería D. Salvador Fossati Ruiz, disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Ceuta.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacante de destino de elección de practicantes de Sanidad anunciada por Orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. núm. 156), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7 el practicante de segunda D. José Jurado Ortiz, del Grupo de Regulares de Infantería Larrache núm. 4.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don Antonio Guzmán Ruiz, jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Sanidad Militar de la 5.ª Región, al comandante médico D. Antonio Abos Ripollés, actualmente en el Hospital Militar de Jaca.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Licenciamientos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico asimilado D. Antonio Sáinz Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia número 1, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y de la Orden de 11 de octubre de igual año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Consolación Gallejo Jiménez al teniente médico D. Fernando Marengo Gallar-

do, disponible forzoso en Marruecos (Ceuta).

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 13 de agosto de 1953, el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don José Rodríguez Leal, del Gobierno Militar de Granada, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 13 de agosto de 1953, al jefe y oficiales de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Atanasio Linares Barrios, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Benicio Hornillos Camarero, del Hospital Militar de La Coruña, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) don Manuel Blanco Muñíos, de la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 13 de agosto de 1953, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) don Miguel Nicolau Bonet, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de ayudantes de Oficinas Militares anunciados en turno de provisión normal por Orden de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor Central

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Villa Molero, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Castillo Serrano, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

A la Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central)

Ayudante de Oficinas Militares don Feliciano Tenorio Moreno, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Uldarico Marina Munguira, de la Intervención General del Ejército.

Otro, D. Rufino Sánchez Moreno, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A la Subsecretaría (Junta Superior de Patronato de Huérfanos)

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Botello Borge, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

A la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Ayudante de Oficinas Militares don Serafín Calvo Calvo, del Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. Alejandro Muñoz San Felipe, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. José Vaquero Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A la revista «Ejército» y «Gulón»

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Vega Lebrón, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Fernández Marín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III

Ayudante de Oficinas Militares don Cirilo Pérez Labanda, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI

Ayudante de Oficinas Militares don Román Geriz Antón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Ferreras García, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

A la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Moreda Torre, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

A la Subinspección Militar de Baleares

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Camino Ingelmo, del Gobierno Militar de Tarragona.

A la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Crescencio Maurique Gonzalo, del Parque de Intendencia de Valencia.

A la Tenencia Vicaria de la 1.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Sebastián Espinilla Chaves, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Ayudante de Oficinas Militares don Hipólito Solís Roll, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ciudad Real.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45

Ayudante de Oficinas Militares don Estilito Martínez Ferrero, del Gobierno Militar de Zamora.

A la Caja de Recluta núm. 6

Ayudante de Oficinas Militares don Pablo Lucena Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

A la Caja de Recluta núm. 10

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Morales Quintas, del Gobierno Militar de Segovia.

A la Caja de Recluta núm. 12

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Galán Palacios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

A la Caja de Recluta núm. 50

Ayudante de Oficinas Militares don Julio Salazar Ruiz, del Alto Estado Mayor.

A la Fábrica de Armas de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Méndez Pardo, del Parque de Artillería de La Coruña.

Al Parque de Intendencia de Cáceres

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Merino Merino, del Gobierno Militar de Cáceres.

Al Parque de Intendencia de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don José Ruiz Jódar, de la Caja de Recluta núm. 36.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Toledo

Ayudante de Oficinas Militares don Abilio Martínez García, de la Academia de Infantería.

Al Hospital Militar de Madrid

Ayudante de Oficinas Militares don José Castro Sánchez, de la Circunscripción de Yebala.

Al Hospital Militar de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Emiliano Vecino Franco, de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Al Sanatorio Militar de Ronda

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mesa González, de la Caja de Recluta núm. 29.

A Transportes Militares de Tenerife

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Peique Llopis, de la Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central).

Al Instituto Farmacéutico del Ejército

Ayudante de Oficinas Militares don Eulogio Marina Barrios, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

A las Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Aliaga Haro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

A las Oficinas de Intervención de la 5.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Emiliano Gálvez Arguedas, de la Zona

de Reclutamiento y Movilización número 23.

A las Oficinas de Intervención de la 6.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Bolaños Alonso, del Parque de Artillería de Valladolid.

A los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Sevilla

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Roldán Sánchez, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don José Martín Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 11.

A los Servicios de Intervención de Murcia

Ayudante de Oficinas Militares don Celestino Guerrero Malavé, del Depósito y demás Servicios de Murcia.

A los Servicios de Intervención de Transportes de Barcelona

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Vivanco Jerez, de los Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Zaragoza

Ayudante de Oficinas Militares don José Gallego Fernández, de Transportes Militares de Zaragoza.

A los Servicios de Intervención de Pamplona

Ayudante de Oficinas Militares don Julio García de Labarga, de los Servicios de Intervención de Guadalajara.

A los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Ferrero Mangas, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Crispulo Arguñolo Rivera, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Ouledo-Aijón

Ayudante de Oficinas Militares don Ángel Cacho Estaca, de la Comisión

de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Cabanas Faraldo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

A los Servicios de Intervención de Orense

Ayudante de Oficinas Militares don Jacobo Valdés Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

A los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Muñoz Salas, de la Comandancia General de Ceuta.

A los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don José Fernández Fernández, del Gobierno Militar de Ceuta.
Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Magdalena Gómez Centaño al capitán director músico D. Ismael Gracero Fayos, con destino en la Academia General Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal tres vacantes de taquimecanógrafas del C. A. S. E. existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, las cuales podrán ser también solicitadas por las mecanógrafas eventuales a extinguir.

Estos destinos podrán ser solicitados por las que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, y conforme a cuanto se dispone en el párrafo 4.º, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, anunciado por Orden de 17 de julio último (D. O. núm. 161) se destina a la Dirección General de Reclutamiento y Personal a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Josefa Angulo Amador, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61), y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282) y 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona el que percibirá a partir de la fecha que se indica:

INFANTERIA

Cabo músico José Alba Carrero, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de Banda Matías Blanco Bolaños, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1953.

Cabo músico Andrés Guillén Gaspar, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Juan Jardí Llavérica, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de Banda Ramón Carame Ibáñez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1953.

Cabo músico Francisco Huertas Sánchez, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, José Antonio Berango Anguiano, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Francisco Salvatierra Vázquez, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1953.

Otro, Ciriaco Cantero Lumbreras, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Francisco García Fernández, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Emiliano Sánchez López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de Banda Diego Romero García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, Agustín Iglesias Pacheco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1953.

Cabo músico Manuel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Antonio Cueto Martín, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Donato Moreno Manso, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de banda Esteban Navarro Vaquero, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1953.

Cabo músico Manuel Pérez Carnero, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Modesto Gilleros Paz, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Benito Díaz Vázquez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Feliciano Sánchez Martín, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, José Cabanes Tudela, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Antonio Barroso Vadillo, del Regimiento de Infantería Palma número 47, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Faustino Ruiz Cuevas Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Ramón Moreno Abad, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de banda, Vicente Saldaña Niño, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, sueldo de Sargento, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Cabo músico Antonio Rodríguez López, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de banda Luis Losada Alvarez, del Regimiento de Infantería número 53, Nuestra Señora de la Cabeza, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1953.

Cabo músico Domingo Cantós Espinosa, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, haberes de cabo primero, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, Federico Martínez García, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Manuel Torres González, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Eusebio Moreno del Rivero, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Santiago Sanz Núñez, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1953.

Otro, Rafael Iglesias España, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, José Fernández González, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

CABALLERIA

Cabo de banda Segundo Hernández Merchán, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1953.

ARTILLERIA

Cabo de banda Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería núm. 18, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Otro, Antonio Alvarez Acedo, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, haberes de cabo primero, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Antonio Ortiz Robles, del Regimiento de Artillería núm. 29, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1953.

Otro, Salvador Macías Pacheco, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, José Reyes Rueda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Antonio Ortiz Zapater, de la Academia de Artillería, sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Lorenzo Pérez Blanco, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Faustino Armendáriz García, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1953.

INGENIEROS

Cabo de banda Angel Ramos López, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 2 de agosto de 1953.

Otro, Jesús Rollán García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, José Pozas San José, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1953.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel médico don Enrique Blasco Salas y termina con el policía armado Emiliano Quirga del Pozo, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique Pardo García.

RELACION QUE SE CITA

D. O. núm. 133

13 de agosto de 1953

611

| NOMBRES | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|------------------------------------|---------------|---------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Enrique Blasco Salas... | Cor. médico. | S. M. | Retirado | 2.775,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda (a) | 16-7-53 (D. O. 162). |
| Don Clemente Román Acevedo. | Comandante. | Infantería | Idem. | 2.250,00 | 1 | agosto | 1953 | Igualeja... | Málaga (b) | 29-7-53 (D. O. 169). |
| Don Mariano Briones Manzano. | Idem. | Idem. | Idem. | 2.250,00 | 1 | agosto | 1953 | Almería | Almería (b) | 3-8-53 (D. O. 173). |
| Don Félix Campos Martínez | Idem. | Idem. | Idem. | 2.250,00 | 1 | agosto | 1953 | Las Palmas. | Las Palmas (b) | 17-7-53 (D. O. 161). |
| Don Heliodoro Zapata González | Idem. | Idem. | Idem. | 2.175,00 | 1 | agosto | 1953 | La Coruña. | La Coruña (b) | 24-7-53 (D. O. 163). |
| Don Abdón Izquierdo Tomicó. | Idem. | Idem. | Idem. | 2.175,00 | 1 | agosto | 1953 | Alcohujate | Cuenca (b) | 31-7-53 (D. O. 171). |
| Don Felipe Genereño Hernández | Idem. | Idem. | Idem. | 2.100,00 | 1 | agosto | 1953 | Badajoz | Badajoz (b, c) | 22-7-53 (D. O. 164). |
| Don Carmen Alonso Martínez | Idem. | Artillería. | Idem. | 2.225,00 | 1 | agosto | 1953 | Lerma | Burgos (b) | 24-7-53 (D. O. 166). |
| Don Nicolás Pérez Hernández | Idem. | Idem. | Idem. | 2.175,00 | 1 | julio | 1953 | S. Cruz Tnfe. | Sta. C. Tenerife (b) | 21-7-53 (D. O. 164). |
| Don Enrique García de Prado | Idem. | Intendencia. | Idem. | 2.250,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda (b) | 31-7-53 (D. O. 171). |
| Don José Haredía Cobos | Capitán. | S. M. | Idem. | 1.875,00 | 1 | agosto | 1953 | Ceuta | Ceuta (b) | 21-7-53 (D. O. 163). |
| Don Francisco Martín Martín. | Teniente. | Artillería. | Idem. | 675,00 | 1 | enero | 1944 | Las Palmas. | Las Palmas (d, e). | |
| Don Carlos Sabater Gaytán de Ayala | Tte. coronel. | Caballería | Idem. | 2.115,00 | 1 | junio | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 28-5-53 (D. O. 121). |
| Don José Sempere Palacios | Comandante. | Infantería | Idem. | 2.175,00 | 1 | agosto | 1953 | Alicante | Alicante | 22-7-53 (D. O. 164). |
| Don José Carrión Celarán | Sargt.º rog.º | Armada | Idem. | 832,50 | 1 | julio | 1953 | Cartagena | Cartagena | 12-5-53 (D. O. M. 113). |
| Don Pedro Francisco Calleja Ramos | Pract. Farm. | C. A. S. E. | Idem. | 1.387,50 | 1 | septiembre | 1953 | Valladolid | Valladolid | 4-8-53 (D. O. 174). |
| Don Lisardo Areces Areces. | M. armero. | Idem. | Idem. | 1.012,50 | 1 | julio | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 12-6-53 (D. O. 133). |
| Don Antonio López Peligero | M. herrador. | Idem. | Idem. | 1.717,30 | 1 | julio | 1953 | Zaragoza | Zaragoza | 12-6-53 (D. O. 133). |
| Don José Villamor Suárez | Brig. músico | Músicas Mil. | Idem. | 1.728,75 | 1 | agosto | 1953 | Burgos | Burgos | 31-7-53 (D. O. 171). |
| Don Alejandro Castello Alepou | Idem. | Idem. | Idem. | 1.728,75 | 1 | julio | 1953 | Cádiz | Cádiz | 17-6-53 (D. O. 137). |
| Don Carmelo Burgui Garde | Brigada. | G. Civil | Idem. | 1.428,74 | 1 | agosto | 1953 | Logroño | Logroño | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Manuel González Solá | Idem. | Idem. | Idem. | 1.353,75 | 1 | agosto | 1953 | Palma | Baleares | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Fausto Romero Franco | Idem. | Idem. | Idem. | 1.353,74 | 1 | agosto | 1953 | Barcelona | Barcelona | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Joaquín Barrera Vadillo. | Idem. | Idem. | Idem. | 1.353,74 | 1 | agosto | 1953 | Córdoba | Córdoba | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Santiago Elizondo Martínez | Idem. | Idem. | Idem. | 1.353,74 | 1 | agosto | 1953 | Las Palmas. | Las Palmas | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Andrés Lacal Rodríguez | Idem. | Idem. | Idem. | 1.278,75 | 1 | agosto | 1953 | Palencia | Palencia | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Domingo Carnerero Fernández | Idem. | Idem. | Idem. | 1.211,25 | 1 | agosto | 1953 | Sevilla | Sevilla | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Longinos Pérez García | Idem. | Idem. | Idem. | 1.203,75 | 1 | agosto | 1953 | Carcastillo | Navarra | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don José León Benítez | Sargento. | Paradista | Idem. | 1.057,50 | 1 | mayo | 1953 | Burgos | Burgos (f, g) | |
| Don José Galindo García | Idem. | G. Civil | Idem. | 832,50 | 1 | agosto | 1953 | Gerona | Gerona | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Manuel Morcillo Ruiz. | Idem. | Idem. | Idem. | 819,00 | 1 | agosto | 1953 | Medellín | Badajoz | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Isidro Fraile Mateos | Idem. | Idem. | Idem. | 819,00 | 1 | agosto | 1953 | Salamanca | Salamanca | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Don Manuel Rubiño Gómez | Idem. | Idem. | Idem. | 774,00 | 1 | abril | 1953 | Granada | Granada (f, g) | |
| Don Emilio Vidal Amorós | Sarg. Radio. | Aire | Idem. | 435,00 | 1 | mayo | 1953 | Palma | Baleares | 30-4-53 (B. O. A. 50). |
| Don Juan Cardona Valls | Sarg. Espta. | Idem. | Idem. | 385,00 | 1 | septiembre | 1951 | C. Rodrigo | Salamanca (f) | |
| Don Vicente Merino Vicente | Sargento. | Legión | Idem. | 975,00 | 1 | agosto | 1953 | Oviedo | Asturias | 22-7-53 (D. O. 164). |
| Don Avelino de Freitas Alvarez | Idem. | Idem. | Idem. | 840,00 | 1 | abril | 1953 | Melilla | Melilla | 14-3-53 (D. O. 63). |
| Juan Villoria González | Cabo 1.º | G. Civil | Idem. | 603,33 | 1 | agosto | 1953 | Salamanca | Salamanca | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Emilio Oeón Sagastume | Idem. | Idem. | Idem. | 673,33 | 1 | agosto | 1953 | Getafe | D. G. Deuda | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Federico Muñoz Esteban | Idem. | P. Armada. | Idem. | 916,66 | 1 | agosto | 1953 | Vizcaya | Vizcaya | 30-7-53 (D. O. 171). |

| NOMBRES | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|-----------------------------|------------|---------------|-------------|--------------------------|--|--------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Carlos Pío Suero Burdalo... | Cabo 1.º | P. Armada... | Retirado... | 693,33 | 1 | agosto | 1953 | Valencia... | Valencia... | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Eloy Martínez González | Guardia... | G. Civil... | Idem... | 556,00 | 1 | agosto | 1953 | Albacete... | Albacete... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Domingo Martínez Ornat | Idem... | Idem... | Idem... | 536,00 | 1 | agosto | 1953 | Sela-Arbo | Pontevedra... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| José Carbón Barros | Idem... | Idem... | Idem... | 536,00 | 1 | agosto | 1953 | Palma | Baleares... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Eduardo Puerto Almagro | Idem... | Idem... | Idem... | 536,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Jerónimo Escalas Lladó | Idem... | Idem... | Idem... | 536,00 | 1 | agosto | 1953 | Palma | Baleares... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Feliciano Fraile Fraile | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Salamanca | Salamanca... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Antonio Aleu Arteaga | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Cádiz | Cádiz... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Teodoro Cava Gazapo | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Valverde F. | Cáceres... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Fernando López Pañalver | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Burjasot | Valencia... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| José Martín Contreras | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Daimuz | Valencia... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Fernando Choffes González | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Puente Genil | Córdoba... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Pedro Blanco Rubio | Idem... | Idem... | Idem... | 434,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Pablo Orden Poza | Idem... | Idem... | Idem... | 416,50 | 1 | agosto | 1953 | Soria | Soria... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| José Molina Tejero | Idem... | Idem... | Idem... | 386,75 | 1 | agosto | 1953 | Hinojosa | Soria... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Abdón Chico Elena | Idem... | Idem... | Idem... | 386,75 | 1 | agosto | 1953 | Coria del Río | Sevilla... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Manuel Bernal Vázquez | Idem... | Idem... | Idem... | 386,75 | 1 | agosto | 1953 | Algodonales | Cádiz... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Manuel Sánchez Rosado | Idem... | Idem... | Idem... | 386,75 | 1 | julio | 1953 | Arcos de F. | Cádiz... | 26-6-53 (D. O. 145). |
| Nicolás Benavides Durán | Idem... | Idem... | Idem... | 327,00 | 1 | agosto | 1953 | Alhendín | Granada... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Diego Moreno Pérez | Idem... | Idem... | Idem... | 285,00 | 1 | agosto | 1953 | Utrera | Sevilla... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Pedro Aparicio Corrales | Idem... | Idem... | Idem... | 272,50 | 1 | agosto | 1953 | Espulgas Ll. | Barcelona... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Francisco Ramos Fernández | Idem... | Idem... | Idem... | 272,50 | 1 | agosto | 1953 | Alcala la R. | Jaén... | 27-7-53 (D. O. 167). |
| Ignacio Arazón Iruela | Policia... | P. Armada... | Idem... | 558,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Aquilino Escudero Requejo | Idem... | Idem... | Idem... | 536,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Casto García Fraire | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Logroño | Logroño... | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Gregorio Méndez Hernández | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Madrid | D. G. Deuda | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Camilo Soler Vázquez | Idem... | Idem... | Idem... | 516,00 | 1 | agosto | 1953 | Valencia | Valencia... | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Jacinto Gascón Martínez | Idem... | Idem... | Idem... | 451,50 | 1 | agosto | 1953 | Cuenca | Cuenca... | 30-7-53 (D. O. 171). |
| Emiliano Quiroga del Pozo | Idem... | Idem... | Idem... | 434,00 | 1 | agosto | 1953 | Barcelona | Barcelona... | 30-7-53 (D. O. 171). |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Minis-

tros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo, y sin que como conse-

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento la herramienta relacionada en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, 36), se ruega a los industriales que les interese presenten ofertas dirigidas al Sr. Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las trece horas del día 5 de septiembre de 1933.

El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de agosto de 1933.

Núm. 1.129

P. 1-1

UNIDAD DE VETERINARIA NUM. 7**Subasta de ganado**

A las once treinta horas del día 25 del actual se procederá a la venta en pública subasta en el Cuartel de la séptima Unidad de Veterinaria (carretera de Puente-Duero) de un caballo y dos mulos de desecho. El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Valladolid, 13 de agosto de 1933.

Núm. 1.130

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION. - BARCELONA

Precisando adquirir a este Parque diverso material sanitario destinado a la dotación de Unidades, Cuerpos y Hospital, el cual figura relacionado en la tablilla de anuncios del mismo y correspondientes a las actas de Junta Facultativa núms. 14, 16 y 24, se comunica a los industriales a quienes pueda interesar que se admitirán ofertas hasta el próximo día 1 de septiembre.

Barcelona, 11 de agosto de 1933.

Núm. 1.131

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 27 del actual para la adquisición por esta Junta Regional de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos:

Levadura: Parque de Intendencia de Barcelona, 54,90 quintales métricos.

Sal: Parque de Intendencia de Barcelona, 20,89 quintales métricos.

Carbón mineral hornos: Parque de

Intendencia de Barcelona, 25,43 quintales métricos.

Carbón mineral rancho: Parque de Intendencia de Barcelona, 417,13 quintales métricos.

Paja pienso: Parque de Intendencia de Barcelona, 5,801,46 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Figueras, 1,925,45 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Puigcerdá, 719,21 quintales métricos.

Alfalfa: Parque de Intendencia de Barcelona, 193,50 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Lérida, 32,93 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Gerona, 20,22 quintales métricos.

Garrofa: Parque de Intendencia de Barcelona, 320,23 quintales métricos.

Bombillas eléctricas: Parque de Intendencia de Barcelona, 600 unidades.

Las ofertas se harán separadamente por artículos, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán ser examinadas por los oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza de Gerona planta, Intendencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 12 de agosto de 1933.

Núm. 1.138

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Aprobada por la Superioridad la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que quedaron desiertos en el celebrado el pasado 11 de junio para el Servicio de Hospitales, este segundo concurso se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Artículos a adquirir

813 cubre camas para tropa.

1.075 cubre camas para jefes y oficiales.

201 manteles para jefes y oficiales.

1.531 servilletas para jefes y oficiales.

4.540 metros de cuti listado de 115 centímetros.

90.160 metros de cuti listado de 90 centímetros.

1.250 bobinas de hilo negro del número 40.

24 carretes de hilo kaki del número 10.

1.254 carretes de hilo blanco del número 10.

10.490 bobinas de hilo blanco del número 30.

23.377,20 metros de terliz listado de 115 centímetros.

7.933,04 metros de terliz listado de 85 centímetros.

8.446 toallas tropa.

2.238,99 metros de loneta clara de 100 centímetros.

7.260,15 metros de tela blanca de 160 centímetros.

4.359,30 metros de tela blanca de 90 centímetros.

1.894 toallas jefes y oficiales.

3.650 metros de tela azul de 80 centímetros.

112.000 metros de popelín de 80 centímetros.

Para este concurso regirán las mismas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO núm. 107, de 13 de mayo pasado, con la única variación de un aumento del diez por ciento del precio límite establecido para el primer Concurso y para los artículos siguientes:

Cubre camas tropa.

Cubre camas jefes y oficiales.

Mantas jefes y oficiales.

Servilletas jefes y oficiales.

Cuti listado.

Terliz listado de 115 cm.

Terliz listado de 85 cm.

Cuti listado de 115 cm.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1933.

Núm. 1.144

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR**Expediente H-7**

Debiendo adquirir esta Junta diversos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de septiembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Madre Rafols, núm. 4, hasta las diez horas del día 20 del actual en primera y segunda convocatoria.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto a quienes pueda interesarlos en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de agosto de 1933.

Núm. 1.135

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento la herramienta relacionada en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, 36), se ruega a los industriales que les interese presenten ofertas dirigidas al Sr. Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las trece horas del día 5 de septiembre de 1953.

El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

Núm. 1.129

P. 1—1

UNIDAD DE VETERINARIA NUM. 7**Subasta de ganado**

A las once treinta horas del día 25 del actual se procederá a la venta en pública subasta en el Cuartel de la séptima Unidad de Veterinaria (carretera de Puente-Duero) de un caballo y dos mulos de desecho. El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Valladolid, 13 de agosto de 1953.

Núm. 1.130

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION. - BARCELONA

Precisando adquirir a este Parque diverso material sanitario destinado a la dotación de Unidades, Cuerpos y Hospital, el cual figura relacionado en la tablilla de anuncios del mismo y correspondientes a las actas de Junta Facultativa núms. 14, 16 y 24, se comunica a los industriales a quienes pueda interesar que se admitirán ofertas hasta el próximo día 1 de septiembre.

Barcelona, 11 de agosto de 1953.

Núm. 1.131

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 27 del actual para la adquisición por esta Junta Regional de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos:

Levadura: Parque de Intendencia de Barcelona, 54,90 quintales métricos.
Sal: Parque de Intendencia de Barcelona, 20,89 quintales métricos.
Carbón mineral hornos: Parque de

Intendencia de Barcelona, 25,42 quintales métricos.

Carbón mineral rancho: Parque de Intendencia de Barcelona, 417,13 quintales métricos.

Paja pienso: Parque de Intendencia de Barcelona, 5.801,46 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Figueras, 1.925,45 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Puigcerdá, 719,21 quintales métricos.

Alfalfa: Parque de Intendencia de Barcelona, 193,50 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Lérida, 32,33 quintales métricos; Depósito de Intendencia de Girona, 20,22 quintales métricos.

Garrofa: Parque de Intendencia de Barcelona, 320,23 quintales métricos.

Bombillas eléctricas: Parque de Intendencia de Barcelona, 600 unidades.

Las ofertas se harán separadamente por artículos, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán ser examinadas por los oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza de Gerencia planta, Intendencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas. Barcelona, 12 de agosto de 1953.

Núm. 1.138

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Aprobada por la Superioridad la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que quedaron desiertos en el celebrado el pasado 11 de junio para el Servicio de Hospitales, este segundo concurso se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Artículos a adquirir

813 cubre camas para tropa.
1.075 cubre camas para jefes y oficiales.

201 manteles para jefes y oficiales.

1.531 servilletas para jefes y oficiales.

4.540 metros de cuti listado de 115 centímetros.

90.160 metros de cuti listado de 90 centímetros.

1.250 bobinas de hilo negro del número 40.

24 carretes de hilo kaki del número 10.

1.254 carretes de hilo blanco del número 10.

10.490 bobinas de hilo blanco del número 30.

23.577,30 metros de terliz listado de 115 centímetros.

7.953,04 metros de terliz listado de 85 centímetros.

8.446 toallas tropa.

2.238,39 metros de loneta clara de 100 centímetros.

7.260,15 metros de tela blanca de 160 centímetros.

4.359,30 metros de tela blanca de 90 centímetros.

1.894 toallas jefes y oficiales.

3.650 metros de tela azul de 90 centímetros.

112.000 metros de popelín de 80 centímetros.

Para este concurso regirán las mismas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 107, de 13 de mayo pasado, con la única variación de un aumento del diez por ciento del precio límite establecido para el primer Concurso y para los artículos siguientes:

Cubre camas tropa.

Cubre camas jefes y oficiales.

Mantas jefes y oficiales.

Servilletas jefes y oficiales.

Cuti listado.

Terliz listado de 115 cm.

Terliz listado de 85 cm.

Cuti listado de 115 cm.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

Núm. 1.144

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR**Expediente H-7**

Debiendo adquirir esta Junta diversos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de septiembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Madre Rafols, núm. 4, hasta las diez horas del día 20 del actual en primera y segunda convocatoria.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto a quienes pueda interesarlos en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.

Núm. 1.135

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES (HOSPITAL MILITAR DE MAHON)

Expediente de adquisición, núm. 5/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual para la compra de artículos libres para atenciones del próximo mes de septiembre, en las cantidades que figuran en los pliegos de condiciones legales y técnicas por la que han de regirse y que están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Cuartel de la Explanada).

Mahón, 1 de agosto de 1953.

Núm. 1.136

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Se admiten ofertas de víveres y artículos para las necesidades del mes de septiembre del Hospital Militar de Palma, hasta las once horas del día 26 del actual, en que se reunirá la Junta en las Dependencias de Intendencia (Socorro, 54).

Informes en Secretaría esta Junta (Parque de Intendencia de Palma), donde estarán de manifiesto, pliegos de condiciones y nota cantidades a adquirir. El importe de anuncios a cargo adjudicatarios.

Palma, 14 de agosto de 1953.

Núm. 1.137

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19-P/53

Hasta las once horas del día 5 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de los artículos siguientes:

Para el Parque de Intendencia de Granada: 46.000 kilogramos de leña para ranchos, 46.000 kilogramos de leña para hornos, 800 kilogramos de levadura prensada, 10.000 kilogramos de sal y 63.000 kilogramos de paja empacada para piensos.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 31.000 kilogramos de leña para hornos y 250 kilogramos de levadura prensada.

Para el Depósito de Intendencia de

Almería: 10.000 kilogramos de leña para hornos, 100 kilogramos de levadura prensada y 17.000 kilogramos de paja empacada para piensos.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 24.000 kilogramos de leña para ranchos.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, calle Recogadas, 26, y en los Establecimientos citados.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Granada, 13 de agosto de 1953.

Núm. 1.139

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Subasta

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

11.230 kilogramos de desperdicios de lona troceada.

35.370 kilogramos de calzado de cuero inútil, y

24.472 kilogramos de recortes de cuero inútil

aproximadamente, más lo que pueda producirse hasta la fecha de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a las diez horas del día 14 de septiembre próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Estos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la lona durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad se decidirá por sorteo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar los artículos a vender en los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barce-

lona, núm. 36, en los días y horas laborables.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, están a disposición del público desde esta fecha en la Jefatura del Detall del citado Establecimiento Central, todos los días y horas laborables.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (calle), número, con documento de identidad (reséñese éste), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de desechos, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra, especifíquese cantidad y clase), al precio de (cítense en número y letra)

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 6.ª

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

Núm. 1.141

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Aprobada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de los artículos para el Servicio de Vestuario que a continuación se relacionan, ésta se verificará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), el día 18 de septiembre, a las nueve horas.

Artículos que se citan

15.232 pies de cuero negro serrado de dos mm.

7.616 piquetes de 10 líneas.

7.616 botones cartuchera con ovalillo.

3.808 hebillas dobles de hombrera.

7.616 pasadores de hombreras.
 191 ovillos hilo negro guarnición
 nera núm. 14
 19 kilogramos de cera virgen.
 19 kilos de tinte negro para cue-
 ros.
 Los pliegos de condiciones que han
 de regir en este acto están a dispo-
 sición del público desde esta fecha
 en la Jefatura del Detall del Esta-
 blecimiento Central de Intendencia
 (avenida de la Ciudad de Barcelo-
 na, núm. 36, Madrid).

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos),
 domiciliado en (calle), nú-
 mero, con documento de identi-

dad (reséñese éste), en nombre
 (propio o como apoderado legal
 de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio
 inserto en el «Boletín Oficial del Es-
 tado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO
 DEL EJÉRCITO, y de los pliegos de
 condiciones que han de regir en es-
 ta gestión directa para adquisición
 de efectos para el Servicio de Ves-
 tuario, y en su virtud se comprome-
 te y obliga, con sujeción a las cláus-
 ulas de los citados pliegos, a su
 más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y
 letra) de las características téc-
 nicas figuradas en el pliego de con-
 diciones, al precio de pesetas
 cada

3.º Que al pliego se une el resguar-
 do o carta de pago, que importa
 (en letra) pesetas (según la
 cuantía de la oferta), que justifica
 el depósito hecho con arreglo al
 pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que
 se unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o
 persona que legalmente la representa.

NOTA.—La oferta se extenderá en
 pliego de papel sellado de la clase 6.º

El importe de esta publicación se-
 rá satisfecho a prorrato entre los
 adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

Núm. 1.142

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
 REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.**

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Mi-
 nisterio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Direc-
 ción de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspon-
 diente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del
 motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim. n.º 21)

| OBRAS | Pesetas |
|--|---------|
| «Bailén» y la cabeza de puente española. 1808-1948. (Encuadernado en piel). Por el Major General Charles A. Willoughby | 70,00 |
| «Bailén» y la cabeza de puente española. 1808-1948. (Encuadernado en tela). Por el Major General Charles A. Willoughby | 45,00 |
| «Reglamento táctico de Artillería». Tomo I-C. Instrucción de la Artillería mo- torizada. (Encuadernada en cartón) | 3,25 |
| «Reglamento táctico de Artillería». Tomo I-C. Instrucción de la Artillería mo- torizada. (Encuadernada en tela) | 6,45 |
| «Instrucciones para los conductores del «jeep». (YIP) (Segunda edición) ... | 2,25 |
| «Instrucción E-72». El combate en montaña. (Tercera edición) | 4,95 |

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas
 de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico
 (Prim. núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su
 importe, cuando esto se haga anticipadamente.